

Objeto:
CONTROL DEL
CUMPLIMIENTO DE LA
PRESENTACIÓN DE
DECLARACIONES
JURADAS
PATRIMONIALES
INTEGRALES

**Período
auditado:**
Julio 2018 – Junio 2019

**Normativa
relevante:**

- Ley 4.895
- Decreto N° 435/14
- Decreto N° 154/18
- Decreto N° 244/18
- Decreto N° 402/18
- Decreto N° 408/18
- Decreto N° 45/19
- Circular N° 5-SGCBA/16

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Silvia P. Zelaya
Cdr. Manuel J. Paz
Sr. Diego C. Velazquez

INFORME EJECUTIVO - IFAUD-2019-16-GCABA-UAIMJG
PROYECTO N°04/19
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de la información objeto de auditoria se llevaron a cabo en la sede de esta Unidad de Auditoria Interna, sita en Uspallata N° 3061, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día de 3 de junio de 2019 y finalizado el día 24 de julio del mismo año.

Cabe aclarar que el presente proyecto de auditoria fue confeccionado teniendo en cuenta los funcionarios que se desempeñaron en los organismos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros y bajo la órbita de supervisión de esta Unidad de Auditoria Interna, con excepción de las quince (15) Comunas organismos descentralizados bajo la órbita de esta Jurisdicción.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales procedimientos aplicados:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoria.
2. Relevamiento y verificación de la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros contemplando sus distintas modificaciones durante el año 2018 y el primer semestre del año 2019, a fin de determinar el universo de los funcionarios alcanzados y el tipo de Declaración Jurada a presentar.
3. Solicitud a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros (DGTALMJG), de la nómina de los funcionarios y agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales, correspondientes al período julio 2018 - junio 2019, adicionalmente se solicitó se informe respecto a cada alcanzado:
 - ✓ Cumplimiento de la presentación.
 - ✓ Fecha de presentación.
 - ✓ Tipo de Declaración Jurada.
 - ✓ Fecha de inicio o cese de funciones.
 - ✓ Acto Administrativo de designación y/o renuncia.
4. Verificación del envío de recordatorios de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales a los sujetos obligados, por parte de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la DGTALMJG.
5. Relevamiento y análisis de la nómina de los funcionarios y agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de la información complementaria.
6. Verificación de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por parte de los sujetos obligados, a través del aplicativo informático (<https://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>)
7. Verificación y confrontación de la nómina de obligados proporcionada por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la DGTALMJG, con el listado de agentes que se obtuvo a partir de la consulta realizada en el aplicativo.

8. Convalidación con la “*Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública N°4.835*”, de la nómina de agentes y funcionarios cuyas declaraciones juradas se encontraban pendientes de presentación a la fecha de cierre del presente informe.
9. Confección de un cuadro detallado del cumplimiento de las presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimoniales correspondientes al período julio 2018 - junio 2019.

Principales hallazgos/observaciones:

Dado que el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, corresponde a una obligación personal del funcionario y/o agente alcanzado y siendo la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública N° 4.895 un órgano que no se encuentra sujeto a la órbita de supervisión y control de esta Unidad de Auditoría, no se formularon observaciones al respecto, ya que se verificó que las acciones implementadas por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros resultaron suficientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de los resultados obtenidos respecto del grado de cumplimiento de las presentaciones objeto de auditoría, se desprende que de un total de cincuenta y nueve (59) sujetos obligados a ello, el 93,22% cumplió con la presentación de las mismas.

En consecuencia, se sugirió a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, continuar con las acciones llevadas a cabo, tendientes a concientizar a los sujetos obligados de la importancia del cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a las pautas de comportamiento ético, basados en la honestidad, lealtad, justicia, probidad, rectitud, buena fe, idoneidad, eficacia, responsabilidad, transparencia y austeridad republicana.

En este mismo sentido, se recomendó seguir manteniendo los mecanismos aplicados contribuyendo de esta manera a que la Secretaría Legal y Técnica disponga de la información necesaria y en tiempo oportuno respecto a los incumplimientos de las mencionadas presentaciones para que desde la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública N° 4.895, se cursen las correspondientes intimaciones con carácter previo a la realización de la Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Listado de Declaraciones Juradas presentadas y pendientes de presentación, contribuyendo de esta manera a reducir el volumen de omisiones por parte de los alcanzados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2019-16-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.